

Requisitos establecidos para temas de construcción de delegaciones policiales

La administración pasada había establecido que cualquier construcción de delegaciones policiales se construía solamente en terrenos a nombre del Ministerio de Seguridad Pública. Es decir, de previo deben donar el terreno al Ministerio o en el caso de que el proyecto sea compra de terreno deben entonces establecerlo desde el inicio como donación.

Los requisitos de donación ya están de previo establecidos en el CNDC-488-201, Acuerdo No. 11 del 26 de Octubre del 2012

Requisitos de Donación:

- Nombre de proyecto debe indicar que será «donado» y «a quién» en acuerdo de asamblea general.
- Copia de cédula jurídica, personería jurídica y documento de identidad del representante legal.
- Carta en original del representante legal dónde indique que se compromete a:
 - * mantener el destino para el cual fue adquirido
 - * custodia y adecuado resguardo
 - * mantenimiento necesario para su buen uso
 - * justificación de imposibilidad presupuestaria para adquirir lo solicitado
 - * y que dará mayor satisfacción al interés público con la donación.
- Cuando es una entidad privada deberán presentar todo lo anterior y copia de la “Declaratoria de Interés Público” otorgado por Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

El requisito de la Gaceta No. 94 del 17 de Mayo 2010 establece en proyectos de infraestructura:

- **Permisos otorgados por los respectivos departamentos de ingeniería (o equivalente) de las instituciones involucradas, para la realización del proyecto. En este caso aplica estrictamente para la Unidad de Proyectos o sus similares del Ministerio de Seguridad Pública. Este tipo de infraestructura es muy particular por cuanto las especificaciones que necesita este tipo de edificaciones (*áreas de oficialía de guardia, comedores, armerías, administrativos, dormitorios, áreas de cocina, baterías sanitarias, celdas, cabinas de radio, etc. etc.*)_El estudio técnico debe ser facilitado por el MSP quienes establecen los requerimientos y dan todos los avales de planos y características necesarias.**
- **Estudio técnico (necesario para todo tipo de obra) firmado por el profesional designado, el cual debe contener, al menos:**

- * Descripción detallada del estado actual de la obra, en caso de remodelaciones, ampliaciones o mejoras.
- * Plano constructivo o anteproyecto de la obra a realizar firmado por el profesional designado.
- * Presupuesto original, costos directos e indirectos, con valores aproximados) Lista de materiales con cantidades y valor aproximado de la mano de obra, elaborada y firmada por el profesional designado. No importa la modalidad de administración seleccionada por la asociación
- * Detalle de equipo, maquinaria y transporte, firmado por el profesional designado, en caso de requerirse.
- * Todos los rubros deben registrarse en la tabla de aportes y ser respaldados por tres cotizaciones, en estricto apego a lo indicado por el profesional designado.

Deben de ajustarse a lo del terreno:

Si el terreno es propiedad de otras instituciones del Estado deben adjuntarse los siguientes documentos:

- * Original o copia del convenio, firmado por las partes, en el que se señalen los beneficios y responsabilidades acordadas.
- * Copia certificada de la personería y cédula jurídica de la institución.
- * Permisos otorgados por los respectivos departamentos de ingeniería (o equivalente) de las instituciones involucradas, para la realización del proyecto.
- * Cualesquiera otros documentos adicionales que la Dirección Nacional de Dinadeco, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad o el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco estimen pertinentes, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

Deberán contar estrictamente con un profesional supervisor por parte de la ADC además de los supervisores establecidos por el MSP. El supervisor buscado por la OC debe de ajustarse a los estudios técnicos del MSP.

Por otra parte, el MSP debe de establecer de oficio el interés en esa infraestructura (revisar si está dentro del Programa de Distritalización por ejemplo) para determinar la cantidad de recurso humano, recurso móvil y toda la logística necesaria que la delegación necesite para su funcionamiento óptimo, es decir debe de existir un estudio de viabilidad operativa (incidencia delictiva, comportamiento delictual, densidad demográfica entro otros) que demuestre la necesidad de la nueva infraestructura.